INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2017, PARA LA "REPARACIONES VARIAS - ESCUELA BÁSICA NO. 981 PROF. MODESTO VILLALBA GUTIÉRREZ - ESCUELA BÁSICA NO. 302 JUAN E. O'LEARY - ESCUELA BÁSICA NO.2403 SAN JUAN BAUTISTA" I D.: 334963.----

A: ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO, INTENDENTA MUNICIPAL
DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LCD No. 20/2017
FECHA: 21 de setiembre de 2017

Sra. Intendenta Municipal

Nos dirigimos a usted, a fin de elevar el informe de evaluación de la Licitación por Contratación Directa N° 20/2017, para la **"REPARACIONES VARIAS - ESCUELA BÁSICA NO. 981 PROF. MODESTO VILLALBA GUTIÉRREZ - ESCUELA BÁSICA NO. 302 JUAN E. O'LEARY - ESCUELA BÁSICA NO.2403 SAN JUAN BAUTISTA" I D.: 334963.----------**

Al respecto cabe mencionar que este Comité de Evaluación ha recibido de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itá los sobres correspondiente a las ofertas de las Firmas **SAN EXPEDITO CONSULTORA RUC 1513152-1,** y **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC 4035710-4** y las documentaciones respectivas relacionadas a la apertura de sobres ofertas.----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como Cuadro N° 1.----------

CUADRO N° 1

DOCUMENTACIONES LEGALES	SAN EXPEDITO CONSULTORA	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de Garantía Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA
DDJJ Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE

Documentos societarios de la personería jurídica	NO APLICA	NO APLICA

Del análisis de dicha planilla se observa que ambas Firmas han suministrado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado a Contratación Directa, por consiguiente, este Comité pasa a evaluar la propuesta económica de las mencionadas firmas y en caso de una posible adjudicación, será efectuada bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución Municipal, teniendo en consideración que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo a que el procedimiento de Contratación Directa lo exige, conforme establece la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° inciso c)** que expresa ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;...".-***

II) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

CUADRO No. 2

CUADRO No. 2.1		
LOTE 1		
No.	**FIRMAS**	**MONTO**
1	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	22.481.263
2	SAN EXPEDITO CONSULTORA	26.799.825

CUADRO No. 2.2		
LOTE 2		
No.	**FIRMAS**	**MONTO**

Abog. Hilio Martín Aquino
Encargado U.O.C.

1	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	53.169.137
2	SAN EXPEDITO CONSULTORA	62.557.073

CUADRO No. 2.3		
LOTE 3		
No.	FIRMAS	MONTO
1	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	21.555.600
2	SAN EXPEDITO CONSULTORA	25.707.500

Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, se observa que la Firma **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC 4035710-4** representada por la Señora **MARÍA LIZ FLEITAS** presenta la oferta más económica y ventajosa, y se ajusta a los requerimientos de la Carta de Invitación. Se procedió así mismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad técnica y financiera para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.

III) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que dice; ***"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems".----------***

Que, luego del análisis correspondiente se pudo constatar que los precios ofertados por la Empresa **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC 4035710-4** se halla plenamente dentro de lo establecido en el párrafo anterior es decir no es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial ni tampoco del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.-

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ITÁ Lic. Digno R. Canuto F. Secretario General
MUNICIPALIDAD DE ITÁ DPTO. DE OBRAS
Abog. Atilio Martín Aquino Encargado U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITÁ Unidad Operativa de Contrataciones

IV) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2017, según el Objeto de Gasto 520 30 003 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Contratación Directa N° 17/2017, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

V) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo,* este Comité **CONCLUYE,** en RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Contracción Directa **(LCD) N° 20/2017,** para la **"REPARACIONES VARIAS - ESCUELA BÁSICA NO. 981 PROF. MODESTO VILLALBA GUTIÉRREZ - ESCUELA BÁSICA NO. 302 JUAN E. O'LEARY - ESCUELA BÁSICA NO.2403 SAN JUAN BAUTISTA" I D.: 334963** a la Firma **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC 4035710-4,** representada por la Señora **MARÍA LIZ FLEITAS,** en los LOTE 1, LOTE 2 y LOTE 3 por un valor máximo de **Gs. 97.206.000 (GUARANÍES NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL),** conforme lo instituye la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34°.-**

Itá, 21 de setiembre de 2017

Lic. Digno Ramón Caputo F.
Secretaria General

Norma Noemí Vázquez Miranda
Directora de Obras

Abog. Atilio Martín Aquino T.
Encargado de UOC

Telefax: 0224 632 575